Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de junio de 2022

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Miguel Antonio Arroyave Giraldo
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-149
Auto de sustanciación	636
Asunto	Reconoce personería – Resuelve solicitud

Visto el poder allegado de manera virtual, se reconoce personería a la sociedad RST Asociados Projects S.A.S., para que represente los intereses de Colpensiones, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Francy Lorena Pérez Cuellar, identificada con CC. 36.305.640 y portadora de la TP. 198.215 del C. S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

Y vista la solicitud que realiza dicha apoderada, de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, no se accede a la misma, toda vez que el proceso se encuentra terminado por pago, conforme se dispuso por auto del 23 de julio de 2019, obrante a folio 184 del expediente.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 083 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario